



ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA **MAYORES DE 40 AÑOS** CON
EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL
Convocatoria 2019

NORMATIVA

- *Art. 16 RD 412/2014, de 6 de jun (BOE n.º 138 7/jun/2014).*
- *Acuerdo de 23 de oct de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 226 19/nov/2014).*
- *Acuerdo de 8 de oct de 2018, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 215 7/nov/2018).*

REQUISITOS

- Cumplir, o haber cumplido, 40 años de edad en el año natural en el que se adquiriera el requisito de acceso.
- Poseer experiencia laboral y/o profesional.
- No poseer otros requisitos que habiliten para acceder a los estudios que desee cursar.
- Quienes oculten o falseen la posesión de algún requisito habilitante para acceder a los estudios de Grado que deseen cursar, serán excluidos del proceso, quedando invalidada, en su caso, la credencial obtenida.

INSCRIPCIÓN

- Se presentará **una solicitud**, por Internet en la Web: <http://serviciodealumnos.ugr.es>.
- La solicitud deberá acompañarse de la **documentación** exigida y presentarla en este Servicio de Alumnos en el plazo establecido.
- Si el candidato/a necesitara **adaptación específica para la realización de la entrevista** deberá justificarlo en el momento de la inscripción.

CALENDARIO

- **Presentación de solicitudes:** del 26 de noviembre al 14 de diciembre de 2018.
 - **Publicación de los resultados de la valoración y, en su caso, del calendario de entrevistas:** 8 de febrero de 2019.
 - **Reclamaciones:** los días 11, 12 y 13 de febrero de 2019, se podrá presentar reclamación ante el Presidente/a del Tribunal de Evaluación. Tras la resolución de dicha reclamación se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Rector en el plazo de un mes.
 - **Publicación de las calificaciones definitivas:** Antes del 15 de marzo de 2019.
- Nota Importante:** Quienes no superen esta vía de acceso deben saber que el plazo de inscripción en la prueba de mayores de 25 y 45 finaliza el 20 de marzo de 2019.

PRECIOS PÚBLICOS

- **Ordinarios:** 58,70 €.
- **Para beneficiarios de familia numerosa:**
 - De categoría general: reducción del 50%.
 - De categoría especial: exentos de pago.
- **Para personas con discapacidad:** exentos de pago.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- La documentación deberá presentarse junto a la solicitud, en las siguientes direcciones:
 - **Servicio de Alumnos.** Avda. del Hospicio, s/n. Complejo Administrativo Triunfo. C.P.:18071 Granada.
 - **Campus Universitario de Ceuta.** C/ Cortadura del Valle, s/n. C.P.: 51001 Ceuta.
 - **Campus Universitario de Melilla.** C/ Santander, 1. C.P.: 52005 Melilla.



ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA **MAYORES DE 40 AÑOS** CON
EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL
Convocatoria 2019

- La documentación a presentar será la siguiente:

- Copia del **impreso de la solicitud**.
- Copia y original del **DNI o equivalente**.
- Copia y original del **documento actualizado de familia numerosa o minusvalía, en su caso**.
- **Justificante del abono de los precios públicos**.
- Copia y original de la **documentación a aportar por experiencia obtenida en España**:

Para trabajadores/as por cuenta ajena:

- *Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto o Mutualidad*, detallada, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y período de contratación.
- *Contrato de trabajo y prórroga de los mismos* o en su caso, *nombramiento de la Administración*.

Para trabajadores/as autónomos/as o por cuenta propia:

- *Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto o Mutualidad*, detallada, de los períodos de alta en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo en el que se ha realizado la misma.
- En su caso, *certificado en el que se acredite el desempeño* de puestos de representación política, o delegación sindical de nivel, al menos, provincial. Se incluyen en la *familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad con nivel 3*.
- Copia y original de la **documentación a aportar por experiencia obtenida en el extranjero**:
 - *Certificado oficial del organismo oficial de su país* (equivalente o similar a la Tesorería de la Seguridad Social) en el que conste: Vida laboral, empresa, categoría laboral, grupo de cotización y periodo de contratación.
 - *Acreditación del Consulado en España de la competencia de dicho organismo* para emitir dicho certificado. La documentación deberá estar legalmente traducida al idioma español.

- La documentación se podrá presentar por *correo postal certificado*, en cuyo caso las copias deben estar compulsadas.

BAREMO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

FASE I. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

- Se realizará según los siguientes referentes:

- **Afinidad de la experiencia laboral y/o profesional y los diferentes estudios**. Se publicará en: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo> la relación entre las familias profesionales y las enseñanzas universitarias en sus respectivos niveles de competencia.
- **Tiempo de experiencia. Coeficiente V**: 1,25 x año completo de trabajo; 0,104 x mes completo o periodo de más de 15 días.
- **Nivel de competencia. Coeficiente C**: 0.6 (nivel 1); 0.8 (nivel 2); 1(nivel 3). Se tendrá en cuenta el grupo de cotización de la Seguridad Social, excluyendo el nivel 2 (<http://www.seg-social.es>).

- Se hará conforme a la siguiente fórmula: **PUNTUACIÓN** = Suma de los distintos tiempos (tiempo de experiencia x V x C).

- El candidato/a ha superado esta fase cuando obtenga entre todas las familias evaluadas una puntuación mayor o igual a 5.

FASE II. ENTREVISTA:

- Solamente para aquellos candidatos/as que hayan superado la fase I.
- Valorará aspectos generales en relación con el acceso a la Universidad.
- El resultado será APTO/A o NO APTO/A.

SUPERACIÓN DEL PROCESO Y VALIDEZ

- Se obtienen los requisitos para el acceso a una determinada titulación de Grado, cuando se obtenga una puntuación mayor o igual a cinco como resultado de sumar los puntos de todas las familias que permitan el acceso a la titulación de que se trate en la fase I, y se tenga Apto en la fase II.

- De carácter indefinido en aplicación de la legislación vigente.

- Servirá para solicitar estudios de Grado, al menos, en cualquier universidad pública de Andalucía.

- La acreditación no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno.

ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Quienes hayan superado el acceso por mayores de 40 años y deseen comenzar estudios universitarios oficiales de Grado en centros universitarios andaluces participarán en el **proceso de admisión** de Distrito Único Universitario de Andalucía para cada curso académico, en la siguiente preinscripción o sucesivas.

MÁS INFORMACIÓN EN: <http://serviciodealumnos.ugr.es> y en <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/>